

## Cursos de ESOL en septiembre de 2007: INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si desea asistir a un curso de ESOL (inglés para hablantes de otros idiomas), debe visitar o llamar por teléfono a su centro de enseñanza más cercano para informarse de cómo presentar una solicitud.

Los cursos de ESOL están muy solicitados, así que es posible que le pongan en una lista de espera.

### ¿Cuánto cuestan?

**Las clases de ESOL son gratuitas si usted (o su cónyuge) recibe cualquiera de los siguientes subsidios:**

*Jobseekers Allowance* o JSA (subsidio de desempleo)

*Council Tax Benefit* (subsidio para el pago de los impuestos municipales)

*Housing Benefit* (subsidio de vivienda)

*Income Support* (subsidio para personas con ingresos bajos)

*Working Tax Credit* (crédito a los trabajadores) y sus ingresos son inferiores a 15.050 libras esterlinas anuales

*Pension Credits* (crédito de pensiones): sólo se admite el *Guarantee Credit* (crédito de garantía)

**O si usted no tiene ingresos y está a cargo de otra persona que recibe cualquiera de los subsidios mencionados anteriormente;**

**O si usted es un *Community Offender* (delincuente en un programa de reinserción);**

**O si se encuentra en edades comprendidas entre los 16 y los 18 años.**

Deberá presentar documentación que demuestre los subsidios que recibe.

**Si tiene trabajo, su centro de enseñanza más cercano le informará del precio de las clases.**

Si no recibe ningún subsidio y no trabaja,

**O**

si sus ingresos son inferiores a 15.050 libras esterlinas anuales, es posible que su centro de enseñanza pueda ayudarle con el coste del curso.

Le rogamos que traiga documentos que demuestren su situación, por ejemplo: nóminas, impresos P60 u otros formularios relacionados con los impuestos.

**Si desea solicitar un subsidio:**

- Visite su oficina local de empleo (*Jobcentre Plus Office*)

Para solicitar un número de la seguridad social británico (*National Insurance Number*), llame por teléfono al 0845 600 0643 o visite su oficina local de empleo (*Jobcentre Plus Office*).

## INFORMACIÓN IMPORTANTE: criterios de selección para cursos en centros de enseñanza

Póngase en contacto con el centro de enseñanza para obtener más información.

Algunos de nuestros cursos son de “coste íntegro”, lo que quiere decir que debe abonar el precio total de los mismos.

El resto de nuestros cursos están subvencionados por el Consejo de Formación y Aprendizaje (LSC, *Learning and Skills Council*) del Reino Unido. Es posible que sólo tenga que abonar parte del coste o que éste sea totalmente gratuito. Póngase en contacto con el centro de enseñanza en su localidad para obtener más información. Puede que el centro de enseñanza disponga de un sitio web o una línea telefónica para inscribirse, o tal vez tenga que visitarles en persona.

En el siguiente cuadro se muestran algunos grupos de personas que reúnen las condiciones necesarias para asistir a cursos financiados por el LSC.

Este cuadro no abarca todas las situaciones posibles. Su centro de enseñanza local podrá asesorarle con respecto a su situación personal.

<u>Criterio de selección para los cursos financiados por el LSC:</u>	<u>Ejemplos de pruebas</u>
Ciudadanos británicos	Pasaporte británico o de Irlanda del Norte Certificado de Naturalización Inscripción en el registro como ciudadano británico
Residente en el Reino Unido durante tres años (o su cónyuge o pareja civil ha residido en el Reino Unido durante un año)	Pasaporte con un sello que demuestre estar en posesión del <i>Derecho de residencia en el Reino Unido</i> o un <i>Permiso indefinido para entrar o permanecer en el Reino Unido</i> Carta del <i>Home Office</i> (Ministerio del Interior)
Poseer categoría de refugiado otorgada por el gobierno británico (o su cónyuge o pareja civil o hijo/a) Véase la nota 1	Documento del <i>Home Office</i> (Ministerio del Interior)
Ciudadano de la UE o trabajador migrante del EEE que ha residido en el EEE durante tres años (o su cónyuge o pareja civil o hijo/a) Véase la nota 2	Pasaporte de la UE

### Notas

1. Incluye a cualquier persona a la que se haya denegado la categoría de refugiado, pero a la que el Secretario de Estado haya otorgado una autorización de residencia, se le haya concedido Protección Humanitaria o Permiso Discrecional (*Discretionary Leave*), o el gobierno británico le haya otorgado una autorización excepcional para entrar o permanecer en el país, y que haya permanecido, habitualmente, como residente en el Reino Unido desde ese momento (o el cónyuge o pareja civil o hijo/a de dicha persona).

Los solicitantes de asilo que se encuentran a la espera de que su solicitud sea procesada tendrán derecho a asistir a cursos financiados por el LSC tras un periodo de seis meses.

2. Se entiende que el EEE, en este documento, abarca la UE, Islandia, Liechtenstein, Suiza y Noruega.